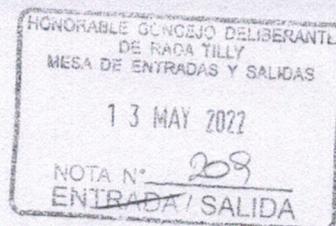




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2636/22
12 de Mayo de 2022.-

ORDENANZA

VISTO:

Las Ordenanzas N° 2427/18, N° 2633/22; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 2427/18 incorpora al artículo 112° del Código Tributario Municipal el inciso c) por el cual quedan exentos de la Tasa por Servicio las instituciones deportivas con personería jurídica siempre que las utilidades y el patrimonio social se destinen los fines de su creación.

Que la Ordenanza N° 2633/22 incorpora al artículo 98° del Código Tributario Municipal el inciso n) estableciendo que están exentos del pago de la Tasa los Centros de Jubilados y Pensionados por inmuebles de su propiedad.

Que en la Ordenanza N° 2633/22 se modifica el artículo 112° incorporando el inciso n) del artículo 112° del Código Tributario Municipal y se omitió el inciso c) incorporado en la Ordenanza N° 2427/18.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) Incorporar al artículo 98° del Código Tributario Municipal el inciso n) que quedará redactado de la siguiente manera:

“n) Los Centros de Jubilados y Pensionados, por el inmueble de propiedad”.

Art. 2º) Modificar el artículo 112° del Código Tributario Municipal que quedara redactado de la siguiente manera:

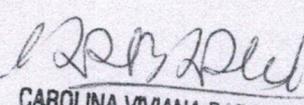
“Están exentos de la Tasa del presente Título: los sujetos mencionados en el artículo 98° incisos b, c, d, g, h, m y n”.

Art. 3º) Deróguese la Ordenanza N° 2633/22.

Art. 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.




CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARIEL GIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut